La Paloma del Espíritu Santo, 02 de agosto del 2.020.

ADENDA Nº 02/2020

Señor/es
Oferente/s:

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente **Adenda** a los efectos de realizar una modificación parcial en el procedimiento de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020, "Construcción de pórtico de acceso a la ciudad – Lado Este"** ID 383887**,** con el siguiente detalle:

Enmienda 1: Fecha de visita al sitio de obras, consulta y fecha de presentación y apertura de ofertas. Quedando estipulado de la siguiente manera:

Fecha de visita al sitio de Obras: 07/09/2020 a las 08:00 am
Tope de Consultas: 08/09/2020 hasta las 10:00
Fecha de presentación de Ofertas: 11/09/2020 a las 07:05 am

Enmienda 2: La Convocante modifica, Condiciones Contractuales, numeral 9. Quedando estipulado de la siguiente manera:

9. Tasa de Interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Se considerará lo que dispone la Ley N° 1533/2000: "…Si la administración incurriere en mora, la misma no perjudicará al contratista y éste tendrá derecho a percibir intereses moratorios equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo de moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional…"

Los demás puntos del Pliego de Bases y condiciones permanecen inalterados.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO U.O.C.
María Cristina Bogado R.
Encargada U.O.C.